

**PRIMERA QUINCENA
DE MARZO 2021**



RESUMEN CONINAGRO

BOLETÍN INFORMATIVO N°14



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar

NOVEDADES DESTACADAS

1) Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la Pandemia – Ley N° 27.605. Aprueban un régimen de Facilidades de Pago.

Los sujetos alcanzados por el aporte solidario y extraordinario **podrán solicitar hasta el 28/04/2021 inclusive**, la cancelación del saldo de la declaración jurada en un régimen de facilidades de pago, que no implica reducción alguna de los intereses resarcitorios, ni liberación de las sanciones que resulten pertinentes. Condiciones: **pago a cuenta del 20% y hasta 5 mensuales**, iguales y consecutivas, excepto la primera de ellas, a la que se le adicionarán los intereses financieros desde el día de la consolidación del plan hasta su vencimiento.

Resolución General (AFIP) N° 4942/2021 (BO 12/03/2021)

Ponemos a disposición la norma y anexo:

Resolución General 4942/2021

ANEXO I

2) Regímenes especiales. Incentivo a la Construcción Federal Argentina y acceso a la vivienda. Beneficios impositivos y normalización de la tenencia en moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en construcción.

Implementan el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, destinado a promover el desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios. Prevé beneficios para el inversor en el Impuesto sobre los Bienes Personales y diferimiento del pago de los Impuestos a la Transferencia de Inmuebles o Ganancias, según corresponda, cuando se configure la enajenación a los sujetos que



desarrollen los proyectos inmobiliarios. Asimismo, se prevé la declaración de manera voluntaria ante la AFIP de la tenencia de moneda extranjera y/o de moneda nacional en el país y en el exterior, que se exteriorice en los términos de este régimen, conforme establezca la AFIP.

Ley (PL) N° 27.613 (BO 12/03/2021)

Ponemos a disposición la norma:

Ley 27613

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) Prensa. Ganancias. Entrevista al Dr. César Litvin (Radio Cultura - Caminando Buenos Aires, 11/03/2021)

Juntos por el cambio propone reemplazar la deducción especial para trabajadores que cobren \$ 150.000 mensuales brutos por un aumento del MNI hasta \$ 513.000 con actualización semestral. La opinión del **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**.

[Escúchalo aquí.](#)

2) Prensa. La AFIP denunciará penalmente a 2.500 personas que intentan evadir el impuesto a la riqueza (Los Andes, 26/02/2021)

Los contribuyentes que no presentaron su declaración jurada y planearían no pagar el impuesto a la riqueza lo harían para luego llevar el caso a la Justicia. **El Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**, asegura que "judicializar el impuesto a la riqueza no tipifica un delito de evasión ante la falta de dolo, ardid o engaño al fisco". Y agrega que ninguna de esas conductas se verifica "en la defensa de los derechos ante un impuesto creado a espaldas de la Constitución Nacional".

[Leé la nota aquí.](#)

3) Prensa. Impuesto a las grandes fortunas: ¿Un ardid para actos lícitos? (Mining Press, 03/03/2021)

Hay un razonamiento absurdo de que el contribuyente presumía lo que iba a suceder 180 días antes de que se sancionara la ley, concluyen el **Dr. Emilio Cornejo Costas, socio, y la Dra. Camila Sofía Sanchez, abogada, del Equipo de Derecho Penal Económico y Compliance del Estudio Lisicki, Litvin y Asociados.**

[Leer aquí.](#)

4) Prensa. Los 7 riesgos ocultos del plan "dólar tranquilo" que impulsa el Gobierno y asusta al mercado (iProfesional, 07/03/2021)

Como afirma **el Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**, el que pague la cuota mínima de ese impuesto tendrá que pagar \$4 millones, y como nadie tiene ese efectivo en la mano, es probable que deba vender algún activo para poder pagar. Probablemente, dólares. Todo con un "timing" perfecto para ayudar al Banco Central a transitar el verano antes de que empiece el ingreso de los "sojadólares". La estimación oficial es que ingresarían en esa primera etapa unos \$420.000 millones para tener una referencia de lo que eso implica, equivale al 55% de la recaudación de AFIP de enero-, lo cual ayuda a que se pueda financiar la política de subsidios.

[Leer la nota aquí.](#)

5) Prensa. Arranca el registro de alquileres ante la AFIP (Canal 13 - Arriba Argentinos, 01/03/2021)

Desde el 01/03/2021, los propietarios tienen que registrar los contratos de alquiler en la AFIP. Rige para contratos vigentes desde el 1 de junio del año pasado en adelante. Hay plazo hasta el 15 de abril. Comunicación con **el Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asoc.**: "Hay una escasa oferta de alquileres y esto es una complicación más. Esta ley de alquileres es polémica y ha sido muy cuestionada".

Escúchalo aquí.

6) IVA. Inversiones en bienes de uso. Régimen de devolución. Pautas excepcionales para la tramitación de las solicitudes correspondientes al año 2020.

Las solicitudes de devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso en el marco del régimen del 1er art. s/n agregado a continuación del artículo 24 de la Ley de IVA, del año 2020, tramitarán de acuerdo con lo dispuesto por la R.G. (AFIP) N° 4581, y las pautas que por la presente se establecen.

Resolución General (AFIP) N° 4937/2021 (BO 01/03/2021)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución General 4937/2021

7) Prensa. Régimen de incentivo a la construcción con blanqueo fiscal (El Economista, 02/03/2021)

Escribe el Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados.
¡No te lo podés perder!

[Leelo aquí.](#)

8) Prensa. Entrevista al Dr. Lejtman sobre el proyecto de reforma del Impuesto a las Ganancias (TN, 03/03/2021)

El Dr. Daniel Lejtman, socio de Lisicki Litvin & Asoc. explica que "es mucho peor el impacto en el proyecto de ley que pasa a pagar el empleado que cobra más 125.000 pesos de bolsillo. (...) El que cobra entre 150.000 y 170.000 de sueldo bruto, el Ejecutivo tiene que ver de qué manera morigera el salto al vacío, superados esos montos, el empleado tiene que pagar por todo. (...) Hoy son pocas las deducciones que se pueden hacer". Y agrega que "Los autónomos siempre son los olvidados de estas reformas, ya que ellos solo pueden deducir dos veces el monto básico, cuando el que está en relación de dependencia puede deducirlo más de cuatro veces".

[Escúchalo aquí.](#)

9) Prensa. Impuesto a la riqueza y la presunción de delito tributario (La Nación, 08/03/2021)



de la Ley Penal Tributaria. Señalan que están "... convencidos de que es necesario alzar la voz para prevenir esa injusticia. Y es que resulta jurídicamente inaceptable calificar como dolosa una conducta realizada con anterioridad a la existencia de la propia ley; y menos aún entender que el legítimo ejercicio de un derecho (como puede ser una donación, o cualquier variación patrimonial lícita), pueda ser considerado un engaño u ocultación y por ende una evasión tributaria".

[Leé la nota aquí.](#)

NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) **Federal. SEPyME.** Convocatoria “ESCALAR” para emprendedores.



La SEPyME publicó la resolución 7/2021 donde aprueba las bases y condiciones de la convocatoria “Escalar” en el marco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Trata de asistencia financiera con destino a emprendedores y emprendimientos que se encuentren desarrollando y realizando proyectos que incorporen valor agregado en cadenas productivas, cuenten con contenido tecnológico, presenten potencial exportador y contengan capacidad de sustituir importaciones, y/o generen nuevos puestos de trabajo de calidad, con el fin de escalar su proceso productivo. La misma estará vigente hasta el 19 de abril de 2021.

Resolución (SEPYME) N° 07/2021 (BO 10/03/2021)

RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

**"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE
DECISIONES DURANTE LA PANDEMIA"**



CONTACTANOS:

comunicación@llyasoc.com



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar